



Municipalidad de Malvinas Argentinas

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba - C.P. 5125
Tel./FAX (0351) 499-7526 - 4997694



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

VISTO:

La necesidad de rectificar los montos de los importes originalmente asignados a las Partidas del Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos vigente, en razón de haber resultando insuficientes los créditos originales asignados para atender los gastos y con el fin del normal funcionamiento administrativo municipal.-

Y CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 8102, otorga atribuciones al Honorable Consejo Deliberante para la Sanción de la Ordenanza General de Presupuesto, como así también la de cualquier otra Ordenanza rectificatoria de la misma, cuando existe la posibilidad de contar con los recursos necesarios para aumentar los créditos presupuestarios de las partidas de gastos.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE MALVINAS ARGENTINAS
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

NO 593

**Artículo 1°: CREASE la Partida Presupuestaria 2-1-01-01-01-13 Sub
Secretaria de Salud.-**

Artículo 2°: RECTIFICASE el Presupuesto General de Gastos, conforme al siguiente detalle:

PARTIDAS A INCREMENTAR:

Partidas		Monto a Incrementar
Código	Denominación	
2-1-01-01-01-13	Sub Secretaria de Salud	14.240,00
TOTAL		14.240,00

PARTIDAS A DISMINUIR:

Partidas		Monto a Disminuir
Código	Denominación	
2-1-01-08-01-01	Crédito Adic. p/Refuerzo de Partidas	14.240,00
TOTAL		14.240,00

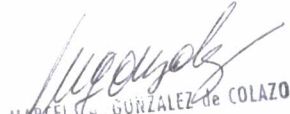
Artículo 3°: Con la presente rectificación y conforme al detalle que obra precedentemente, el monto del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, no se modifica, manteniéndose en consecuencia en la suma de \$ 7.505.600,00 (pesos siete millones quinientos cinco mil seiscientos).-

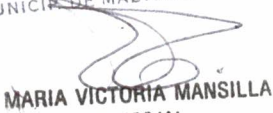
Artículo 4°: COMUNIQUESE, Publíquese, Pase al Registro Municipal y Archivase.-

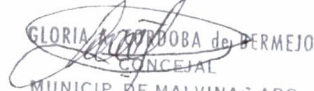
DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS 30 DEL MES DE ABRIL DE 2008.-


RICARDO DANIEL GUZMAN
PRESIDENTE CONSEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Malvinas Argentinas

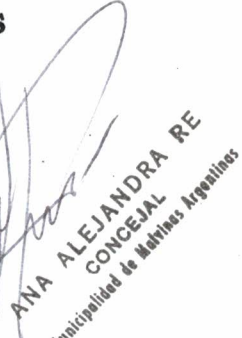

MARIO RAÚL MELO
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas


MARCELO A. GONZÁLEZ DE COLAZO
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


MARIA VICTORIA MANSILLA
CONCEJAL
MUNIC. MALVINAS ARGENTINAS


GLORIA A. BERMEJO de BERMEJO
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


EMILIO FERRERO
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas


ANA ALEJANDRA RE
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas